

## RESOLUCIÓN No. 03530

**“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1027 de 2012, modifica la Resolución 748 de 2013 y modifica parcialmente la Resolución 2306 de 2014 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”**

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Oficina Asesora de Comunicaciones mediante memorando 2014IE175077 del 22/10/2014 solicitó la actualización del procedimiento 126PG02-PR02 “Comunicación Interna”, 126PG02-PR01 “Comunicación Externa” y 126PG02-PR03 “Material Divulgativo y Publicaciones” debido a que los mismos requirieron su actualización teniendo en cuenta los nuevos lineamientos del MECI:2014.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante Resolución 1027 del 3 de septiembre 2012 se adoptó la versión 6.0 del procedimiento 126PG02-PR02 “Comunicación Interna”.

## **RESOLUCIÓN No. 03530**

Que mediante Resolución 0748 del 4 de junio de 2013 se adoptó la versión 7.0 del procedimiento 126PG02-PR01 “Comunicación Externa”.

Que mediante Resolución 2306 del 16 de julio de 2014 se adoptó la versión 7.0 del procedimiento 126PG02-PR03 “Material Divulgativo y Publicaciones”.

En mérito de lo anterior,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** – Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 1027 del 3 de septiembre 2012, en el sentido de derogar la versión 6.0 adoptar la versión 7.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
COMUNICACIONES	Comunicación Interna	126PG02-PR02	7.0

**ARTÍCULO 2.** – Modificar la Resolución 0748 del 4 de junio de 2013, en el sentido de derogar la versión 7.0 adoptar la versión 8.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
COMUNICACIONES	Comunicación externa	126PG02-PR01	8.0

**ARTÍCULO 3.-** Modificar el artículo segundo de la Resolución 2306 del 16 de julio de 2014, en el sentido de derogar la versión 7.0 adoptar la versión 8.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
COMUNICACIONES	“Material Divulgativo y Publicaciones	126PG02-PR03	8.0

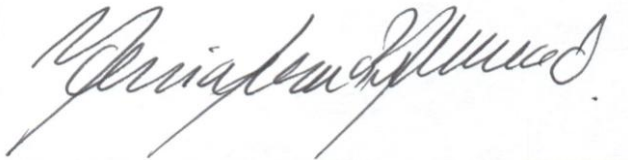
**ARTÍCULO 4.** – La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, responsable del proceso y procedimientos aquí descritos.

**ARTÍCULO 5.-** Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISolucion.

**ARTÍCULO 6.-** Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente la Resolución 1027 de 2012, modifica la Resolución 748 de 2013 y modifica parcialmente la Resolución 2306 de 2014.

## RESOLUCIÓN No. 03530

Dado en Bogotá a los 10 días del mes de noviembre del 2014



**Maria Susana Muhamad Gonzalez**  
**DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):

**Elaboró:**

Luz Mary Palacios Castillo

C.C: 52928105

T.P: 00000-22471  
AGR

CPS: CONTRATO  
082 DE 2014

FECHA  
EJECUCION:

4/11/2014

**Revisó:**

**Aprobó:**

Lucila Reyes Sarmiento

C.C: 35456831

T.P:

CPS: DIRECTORA  
LEGAL  
AMBIENTAL

FECHA  
EJECUCION:

10/11/2014